



ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGA  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 306-2012-INPE/P

Lima, 19 JUN. 2012

**VISTOS**, el Oficio N° 315-2012-INPE/09 de fecha 21 de mayo de 2012, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 110-2012-INPE/09.03.02 de fecha 17 de mayo de 2012, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por entidad privada; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 315-2012-INPE/09 de fecha 21 de mayo de 2012, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por la Iglesia Misión Libres a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, del expediente de donación se advierte que el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 110-2012-INPE/09.03.02 de fecha 17 de mayo de 2012, considera pertinente aceptar la donación efectuada por la Iglesia Misión Libres a favor del Establecimiento Penitenciario Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario al haber verificado que la documentación se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, fluye del expediente de donación que por Acta de Entrega realizada el 10 de octubre de 2011 ha sido registrado en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000004 2012 de fecha 18 de febrero de 2012 y distribuido a favor del Tópico del Establecimiento Penitenciario Anexo de Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 1171 2012 de fecha 20 de febrero de 2012; el mismo que consiste en: **SÁBANAS, MANTELES Y MANDILONES**, por un valor total de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 102-2012-INPE/08 de fecha 29 de mayo de 2012, opina que le corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por la Iglesia Misión Libres conforme a lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales);

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes





Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico – legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, en ese orden de ideas resulta necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarla en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2012;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS.

#### SE RESUELVE:

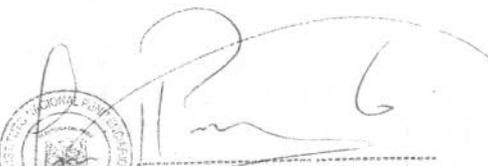
**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, la donación de **SÁBANAS, MANTELES Y MANDILONES**, por un valor total de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

**ARTÍCULO 3°.- AGRADECER**, a la Iglesia Misión Libres, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
EL JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 JUN. 2012

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DONACION

### ANEXO N° 01

#### IGLESIA MISION LIBRES A FAVOR DEL E.P. ANEXO MUJERES CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 004-2012 del 18 de febrero del 2012  
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 1171-2012 del 20 de febrero del 2012  
OFICIO N° 287-2012-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	10	SABANA BLANCA ESTADO USADO	10/10/2011	JGO	5.00	50.00
2	12	MANDILON COR VERDE, ESTADO USADO	10/10/2011	UNIDAD	5.00	60.00
3	02	PANTALON Y CHALECO COLOR VERDE, ESTADO USADO	10/10/2011	JGO	4.50	9.00
4	01	PANTALON SOLO COLOR VERDE, ESTADO USADO	10/10/2011	UNIDAD	3.00	3.00
5	13	MANDILON COLOR VERDE ESTADO USADO	10/10/2011	UNIDAD	6.00	78.00
<b>MONTO TOTAL</b>					<b>S/.</b>	<b>200.00</b>

**MONTO TOTAL : DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES. S/.** 200.00



  
**EDGARDO ROJAS VEGA**  
JEFE  
EQUIPO DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL



  
Ing. **LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO**  
JEFE  
UNIDAD DE LOGISTICA

